



Proceso de Selección Modalidad SC-Service Contract
SC/61 | 2016

Proyecto N°97531: "Perfeccionamiento normativo e implementación del nuevo sistema de ética, probidad y transparencia del Congreso"

Términos de Referencia: "**Coordinador/a de Proyecto**"

I. Información General

Título del cargo: *Coordinador/a de proyecto*

N° de posición en Atlas:

Supervisor: *Oficial de Gobernabilidad*

Fecha estimada de inicio del contrato: *septiembre 2016*

Duración del contrato: *6 meses. Renovable según la evaluación de desempeño*

Nivel de Remuneraciones: SC/L 8/4 [Link a escala salarial](#)

Jornada Laboral: Parcial / Completa

Lugar de Desempeño: *Dag Hammarskjöld 3241, Vitacura, Santiago*

Elegibilidad: Esta posición se encuentra abierta para ciudadanos nacionales; o extranjeros con visa y/o permiso de trabajo vigente al momento de postular a esta vacante.

Las condiciones contractuales, beneficios y modelo de contrato se encuentran disponibles en este [Link](#)

II. Postulación Electrónica

Aquellos candidatos interesados en participar de este proceso de selección, deben enviar los siguientes documentos por email a la dirección vacantes.cl@undp.org indicando en el asunto "**Postulación SC /61/2016**"

1. Carta de presentación dirigida a la Sra. Marcela Ríos Tobar, Oficial a Cargo del PNUD en Chile, en la que el candidato indica su interés, competencias y motivaciones para el cargo al que postula. *Máximo 1 página tipo carta, tamaño de texto 12.*
2. Formulario de Antecedentes Personales P11. Completar el formulario, ingresando toda la información en los campos registrados y enviar firmado. [Link](#)
3. Declaración Jurada completa y firmada [Link](#)
Si el candidato es funcionario público, se permite participar del proceso de selección y en caso de ser seleccionado debe renunciar a su cargo previo a la emisión del contrato con PNUD. Si el candidato es extranjero, debe poseer visa y/o autorización para trabajar en Chile al momento de postular a esta vacante, si no cumple con este requisito no será considerada la postulación. Acompañar la declaración jurada con copia de la visa y/o permiso de trabajo vigente.

La Fecha límite para recibir postulaciones es: 01 de septiembre de 2016

Importante: Sólo se reciben emails hasta 10 MB de tamaño, se agradece enviar sólo lo indicado en los puntos anteriores (Carta de Presentación, Formulario P11 y Declaración Jurada). No se aceptan postulaciones impresas en papel, presenciales o por correo postal.

Santiago, 18 de agosto de 2016



III. Contexto Organizacional y Antecedentes del Proyecto

El PNUD es la red mundial de las Naciones Unidas para el desarrollo que promueve el cambio y conecta a los países con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor. Presente en 166 países, en donde vive el 90 por ciento de los habitantes más pobres del mundo, el PNUD trabaja con ellos para ayudarlos a encontrar sus propias soluciones a los retos mundiales y nacionales del desarrollo. Además, el PNUD ayuda a los países en desarrollo a atraer y utilizar la asistencia financiera eficientemente. En todas sus actividades promueve la protección de los derechos humanos y la realización del potencial de la mujer. El PNUD opera en Chile como agente de desarrollo desde 1965.

Entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Objetivo 16 se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles. La gobernabilidad, la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y las medidas anticorrupción son elementos imprescindibles para alcanzar las metas de desarrollo humano y para asegurar los derechos de la ciudadanía, en consecuencia, se tiene que cooperar globalmente para prevenir y reducir cualquier forma de corrupción. Asimismo, se debe promover que las instituciones públicas y privadas sean más transparentes y que rindan cuentas a sus grupos de interés, y garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas.

Por otra parte, el comportamiento público y privado de los representantes electos cada vez más está bajo el escrutinio público. Mantener estándares de conducta en todas las funciones que deben cumplir los integrantes del Congreso (legislar, fiscalizar, representar) ya sea en el hemiciclo, en el trabajo en comisiones, en el trabajo en sus distritos o circunscripciones, o su participación partidaria, o incluso en su vida privada, se transforma en un imperativo para mejorar la imagen y relación del poder legislativo con la ciudadanía

En la experiencia internacional, la ética parlamentaria se concreta en reglas específicas recogidas en códigos o leyes de los parlamentos; estas normas regulan la actividad de los parlamentarios tanto en el ejercicio de sus funciones como en el ámbito social. Entre los mecanismos institucionales para este fin, las comisiones de ética parlamentaria constituyen un instrumento de consulta y regulación del comportamiento de los parlamentarios, en tanto se hacen cargo de las materias referidas al cumplimiento de los códigos de conducta, la regulación de conflictos de interés y la transparencia. Sin embargo, debido a que estas comisiones se integran por pares, no es común que se sancionen entre ellos, siendo en ocasiones tanto su independencia como sus atribuciones, insuficientes.

El Congreso Nacional ha fomentado desde 2012 estándares de transparencia, probidad, ética y participación ciudadana, buscando reforzar los mecanismos que aseguren estos estándares en la función parlamentaria. Es por ello que la institucionalidad parlamentaria deba garantizar el mayor grado posible de transparencia, rendición de cuentas y garantías de independencia en las decisiones públicas, asegurando la transparencia de la función legislativa y fiscalizadora, y evitando la preeminencia de intereses particulares o corporativos. En esta línea, en agosto de 2013 se firmó el acuerdo de colaboración entre el Congreso y el PNUD con el objetivo de generar conocimiento para apoyar el trabajo de las Comisiones de Ética y Transparencia, así como del Grupo Bicameral de Transparencia. En ese contexto, el Congreso ha desarrollado una serie de nuevas iniciativas tendentes a mejorar los estándares de transparencia, ética y probidad en su trabajo interno, así como para mejorar la percepción ciudadana respecto al trabajo legislativo.

La reforma constitucional del año 2005 incorporó el principio de transparencia y el derecho a acceso a la información pública como una exigencia institucional para todos los órganos del Estado, incluido el Congreso



Nacional. Además, la Ley N° 20.447 del año 2010 estableció obligaciones específicas en materias de probidad y transparencia de los parlamentarios y de la gestión de ambas Cámaras. Para ello, se incorporaron procedimientos de fiscalización, causales particulares de reserva legal de información y se elevó a rango legal la consagración reglamentaria de la Comisión de Ética y Transparencia Parlamentaria como instancia de supervisión del cumplimiento de estas obligaciones. Asimismo, la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional estableció que cada Cámara debería tener una Comisión de Ética y Transparencia Parlamentaria encargada de velar por el respeto de los principios de probidad, transparencia y acceso a la información pública, así como el de sancionar las infracciones a estas normas.

Actualmente, tanto en la Cámara como en el Senado se encuentran en funcionamiento las Comisiones señaladas, sin embargo, no cuentan con todas las atribuciones necesarias para implementar los estándares de ética y probidad adecuadamente, y carecen de una capacidad sancionadora, especialmente en el Senado. La Cámara de Diputados cuenta con un mayor avance en esta materia, ya que desde 1998 tiene un Código de Conductas Parlamentarias que está vigente y que fue modificado en 2015. Además de lo anterior, en octubre del año 2012 se acordó crear un Grupo Bicameral de Transparencia, conformado por integrantes de las Comisiones de Ética y Transparencia del Senado y de la Cámara de Diputados. Este Grupo Bicameral tiene como objetivo impulsar la ejecución de propuestas contenidas en la "Declaración de Santiago sobre transparencia e integridad en los parlamentos y partidos políticos" (de enero de 2012), así como promover iniciativas legales y políticas públicas que aseguren y profundicen los principios de transparencia y probidad y ética.

El Senado, en tanto, está impulsando la agenda de probidad del Ejecutivo mediante a la Comisión Especial de Probidad y Transparencia, que tiene por objetivo analizar las iniciativas de ley que ya hayan sido aprobadas por la Cámara de Diputados y acelerar su tramitación.

Respecto a la transparencia, el Senado y la Cámara publican información sobre las sesiones, comisiones, votaciones, asistencias, información legislativa, actas de las comisiones en el caso de la Cámara de Diputados y se está avanzando en el Senado con la transmisión del trabajo de comisiones en su Canal TV Senado y por medio de la publicación del registro de audio. Además, hay un sitio web de datos abiertos (opendata.congreso.cl) que tiene por objetivo avanzar en mejorar los estándares de transparencia por medio del formato XML que permita a las organizaciones a analizar la información relativa a la función parlamentaria, por ejemplo información del trámite legislativo, de los parlamentarios, de cada una de las Cámaras y de las leyes.

Entre los compromisos más importantes está la reforma de la Ley Orgánica Constitucional de esta institución. Esta reforma incluye exigentes medidas que se espera ayuden a mejorar la calidad de la política, entre ellas, se destaca la creación de la Oficina de Ética del Congreso Nacional, que deberá articularse durante el próximo año a las funciones de las Comisiones de Ética y Transparencia de ambas Cámaras.

En materia parlamentaria, el PNUD trabaja directamente con el Congreso Nacional desde el año 2014, en el marco del proyecto "Fortalecimiento de la Ética y la Transparencia en el Congreso Nacional". El proyecto en curso continúa el apoyo a las Comisiones de Ética y Transparencia e implementación de la Oficina de Ética y Transparencia Parlamentaria (DETP), así como el nuevo sistema de ética y transparencia del Congreso. Asimismo, se propone colaborar en la definición de los reglamentos que requerirá la reforma de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso y en la institucionalización del Grupo Bicameral de Transparencia y su trabajo.

IV. Objetivo General del Puesto

El objetivo general del trabajo del/la profesional será coordinar, monitorear y asegurar el cumplimiento de las actividades del proyecto, tales como elaborar informes técnicos y plan de difusión, entre otros.

V. Funciones y Resultados Esperados

De manera más concreta el/la profesional a contratar deberá:

- *Entregar asistencia técnica al Congreso en lo referido a probidad, ética y transparencia con especial énfasis en convenciones y recomendaciones internacionales en la materia.*
- *Analizar experiencias, normas, datos y elaborar minutas sobre proyectos de ley y modificaciones reglamentarias relacionados a la ética, transparencia y probidad parlamentaria.*
- *Analizar experiencia comparada de otras regiones y países del mundo en materia de probidad, ética y transparencia a nivel legislativo.*
- *Apoyar la implementación del nuevo sistema de ética, probidad y transparencia del Congreso.*
- *Asesorar en la definición del reglamento interno del Grupo Bicameral de Transparencia.*
- *Generar insumos de trabajo para el Grupo Bicameral (presupuesto abierto, rendición de cuentas, protección de datos, género, etc.).*
- *Apoyar la participación y colaboración entre el Grupo Bicameral y las redes parlamentarias regionales e internacionales.*
- *Sostener reuniones de coordinación, planificación y seguimiento, tanto técnica como operativa, con el Grupo Bicameral de Ética y Transparencia, con parlamentarios/as y con otros actores institucionales invitados a participar en la implementación del componente.*
- *Preparar informes técnicos de avance del proyecto, que debe presentar al Comité de Seguimiento del Proyecto para su aprobación.*
- *Coordinar y asegurar el desarrollo de las actividades y la elaboración de los productos comprometidos.*
- *Definir la estrategia de difusión del proyecto y asegurar la visibilidad de las instituciones que participan en el proyecto.*
- *Apoyar el desarrollo de la agenda de probidad, ética y transparencia del PNUD.*
- *Contribuir a la gestión y administración oportuna de los recursos financieros para el cumplimiento de los objetivos de acuerdo a los planes de trabajo aprobados, según la normativa de gestión de fondos del PNUD.*

VI. Competencias Requeridas para el Puesto

Habilidades Blandas:

- *Demostrar interés en el trabajo de las Naciones Unidas y del PNUD en particular, así como también compromiso con los valores, misión y visión de la Organización.*
- *Habilidad para liderar procesos y trabajar en equipo.*
- *Capacidad de trabajo bajo presión y orientado a resultados.*
- *Capacidad de realizar distintas tareas simultáneamente.*
- *Capacidad para trabajar en contextos de equipos interdisciplinarios.*
- *Capacidad para trabajar con legisladores de distintas corrientes de pensamiento.*
- *Disponibilidad y buena disposición para viajar, especialmente para ir al Congreso periódicamente.*
- *Desarrollar actividades fuera del horario laboral en la eventualidad que aquello se requiera.*

Habilidades Técnicas:

- Conocimiento del proceso legislativo y de trabajo del Congreso chileno.
- Experiencia en coordinación de programas y/o proyectos.
- Gran capacidad de gestión
- Habilidad demostrada para comunicación oral y escrita
- Español nativo y excelente manejo del idioma inglés.
- Deseable conocimiento y experiencia en materias relacionadas con la ética, probidad y transparencia, así como en normas internacionales en la materia.

VII. Calificación Académica y Experiencia Requerida

Formación Académica	<i>Abogado(a), preferentemente con postítulo o magister en Derecho Público o Administrativo, Políticas Públicas, Administración Pública o Ciencia Política.</i>
Experiencia Profesional	<i>Al menos 4 años de experiencia en coordinación de proyectos. Al menos 2 años de experiencia en proceso legislativo chileno y trabajo Congreso.</i>
Idiomas	<i>Español Escrito y Hablado Excelente. Inglés Escrito y Hablado Excelente.</i>
Otros requisitos	<i>Deseable conocimiento y experiencia en normativa relacionadas con la ética, probidad y transparencia, así como en normas internacionales en la materia.</i>

VIII. Criterios de Evaluación de Antecedentes

Finalizado el proceso de postulación, los antecedentes serán examinados por una comisión evaluadora formada por representantes de PNUD y del Proyecto.

Los criterios de evaluación que utilizará la comisión evaluadora son:

Criterio	Indicadores	Puntaje Máximo
Formación Académica	<i>Maestría en áreas señaladas: 35 puntos Postítulo en áreas señaladas: 20 Título de abogado(a): 10 puntos Estudios profesionales y/o postítulo o Maestría en otras áreas o sin estudios: 0</i>	35
Experiencia Profesional	<i>Experiencia demostrable en coordinación y gestión de proyectos y trabajo en equipos interdisciplinarios -Experiencia de 8 o más años: 20 -Experiencia de 6 a 7 años: 15 -Experiencia entre 4 y 5 años: 10 -Experiencia de 3 o menos años: 0 Experiencia demostrable en proceso legislativo y trabajo del Congreso: -Experiencia de 4 o más años: 20 -Experiencia entre 2 a 3 años: 10 -Menos de 2 o sin experiencia: 0</i>	40



Idiomas	<i>Inglés avanzado demostrable: 10 puntos</i> <i>Inglés intermedio demostrable: 5 puntos</i> <i>Inglés básico o sin manejo de inglés: 0 puntos</i>	10
Otros requisitos	<i>Experiencia y conocimiento demostrable en normativa sobre transparencia, probidad y ética pública</i> <i>-Experiencia de 4 o más años: 15</i> <i>-Experiencia entre 2 a 3 años: 10</i> <i>-Menos de 2 o sin experiencia: 0</i>	15
Total		100

Sobre la base de los resultados obtenidos en la evaluación realizada por la comisión evaluadora, se conformará una lista corta con un mínimo de 3 candidatos que superen el puntaje de corte de 70 puntos, ordenados de manera descendiente desde el candidato con mayor puntaje. Los candidatos de la lista corta participarán en una segunda etapa de entrevistas. PNUD se comunicará sólo con los candidatos seleccionados para la entrevista. Los candidatos seleccionados para la entrevista, deberán enviar copia digital de sus credenciales académicas por mail a vacantes.cl@undp.org.

Al momento de la evaluación de antecedentes, la comisión evaluadora podrá agregar otros criterios de evaluación si lo estima conveniente, como así también requerir opcionalmente evaluaciones o test de conocimientos técnicos o de idiomas.

IX. Criterios de Evaluación de la Entrevista

Los candidatos de la lista corta, serán convocados oportunamente a una entrevista personal con la comisión evaluadora. La entrevista podrá realizarse de manera presencial o bien a través de algún medio electrónico (teléfono, Skype, videoconferencia, etc.)

Los criterios de evaluación que utilizará la comisión evaluadora durante la entrevista son:

Criterio	Puntaje Máximo
<i>Conocimiento e interés en el trabajo de las Naciones Unidas y del PNUD en particular, así como también compromiso con los valores, misión y visión de la Organización.</i>	15
<i>Habilidad para liderar procesos y trabajar en equipo</i>	15
<i>Capacidad de trabajo bajo presión y orientado a resultados</i>	15
<i>Conocimiento de temas de transparencia, probidad y ética pública</i>	20
<i>Conocimiento del proceso legislativo y funcionamiento del Congreso chileno</i>	20
<i>Disposición para viajar, especialmente al Congreso, periódicamente</i>	15
Total	100

Al momento de la entrevista personal, la comisión evaluadora podrá agregar otros criterios de evaluación si lo estima conveniente, como así también requerir opcionalmente evaluaciones o test de conocimientos técnicos o de idiomas.



Sobre la base de los resultados obtenidos en la evaluación de la entrevista y de las evaluaciones o test adicionales si los hubiere, la comisión evaluadora realizará una recomendación del o los candidatos idóneos para ocupar el puesto.

PNUD realizará la verificación de referencias del/los candidato/s recomendado/s por la comisión evaluadora; según lo indicado en el Formulario P11.

PNUD se comunicará sólo con los candidatos entrevistados para informar el resultado final del proceso de selección.

X. Documentación a Presentar por el Candidato Seleccionado

Finalizado el proceso de selección, el candidato seleccionado debe presentar la siguiente documentación a PNUD previo a la firma del contrato:

- Copia de la Cédula de Identidad y/o pasaporte vigente.
- Certificado de Antecedentes emitido por el [Registro Civil](#).
- Declaración Jurada completa y firmada (Anexo I) [Link](#).
- Certificado Médico que indique aptitud para trabajar.
- Certificado de afiliación emitido por su AFP.
- Datos bancarios para el pago de salario mensual.
 - Nombre del banco
 - Tipo de cuenta
 - Número de cuenta
- Formulario de Incorporación de Dependientes al Seguro Médico Cigna (opcional) [Link](#).

Si al momento de la firma del contrato, los datos de contacto (dirección, teléfono, email) han cambiado respecto del Formulario P11, se agradece notificarlos a la brevedad posible.